

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16063** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 138/2018-D, NIG n.º 20.05.2-17/010677, por Auto de 16 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANOETA LANTZEN, S.A., con CIF A20907366, con domicilio en Plaza Herriko Plaza, s/n - Casa Consistorial - de Anoeta (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Anoeta.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Jesús Gómez Tomé.

Domicilio postal: Paseo de Francia 4, 2.º izda., 20012-Donostia.

Dirección electrónica: anoeta@viablegestionconcursal.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Donostia-San Sebastián, 8 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180017687-1